

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

-6-

RESOLUCIÓN N°

1229

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-253801/2018-0

1. **Denominación de la Carrera:** Profesorado de Educación Primaria
2. **Título a otorgar:** Profesor/a de Educación Primaria
3. **Duración de la carrera:** 4 Años
4. **Carga horaria total de la carrera:** H. Cátedras 3488 - Horas Reloj 2616
5. **Condiciones de ingreso:**

El establecimiento de estas condiciones tiende a garantizar el ingreso directo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades en el ámbito de la Formación Superior. Asimismo, con ellas se procura que los futuros profesores asuman las responsabilidades y derechos inherentes al vínculo educativo que se establece en las instituciones entre formadores y estudiantes (Res. CFE N° 072/08 y Resolución Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 2484/13-Régimen Académico Marco-RAM).

Podrán ingresar a la Carrera de Profesor/a de Educación Primaria, los aspirantes que:

- Posean título secundario o equivalente completo, cualquiera sea su modalidad, emitidos por instituciones de gestión estatal o privada y consten con el debido reconocimiento. (RAM Art 3).
- No posean título secundario o equivalente, pero que sean mayores de 25 años y que cumplimenten la reglamentación vigente al respecto. (RAM Art 3).
- Acrediten título secundario completo, emitido por otro país pero debidamente reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Educación de la Nación. (RAM Art. 4)
- Registren su inscripción en las fechas establecidas por Calendario académico y presenten la documentación personal que se solicita en la institución formadora. (RAM Arts. 6, 7, 8 y 9)

En todos aquellos aspectos que hacen a las Categorías de Estudiantes, Régimen de Asistencia, Evaluación y Promoción, Organización del Cursado, Otorgamiento de Equivalencias y otros criterios referidos a la condición de Estudiante del Nivel Superior se regirá por lo establecido en la referida norma provincial (RAM) y aquellas otras específicas que en concordancia establezcan las Instituciones tanto de gestión pública como privada.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1229

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-253801/2018-0

10.7. Estructura Curricular

Primer Año

Cod.	Tipo de unidad	Unidad curricular	1° Cuat.	2° Cuat.	Anual
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL					
1.01	Materia	Pedagogía	6	-	-
1.02	Taller	Lectura y Escritura Académica	-	-	3
1.03	Materia	Didáctica General	-	-	3
1.04	Materia	Psicología Educacional	-	6	-
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA					
1.05	Materia	Matemática y su Didáctica I	-	-	4
1.06	Materia	Lengua y Literatura y su Didáctica I	-	-	4
1.07	Materia	Ciencias Naturales y su Didáctica I	-	-	4
1.08	Materia	Ciencias Sociales y su Didáctica I	-	-	4
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL					
1.09	Práctica Docente	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela*	-	-	4
TOTAL HORAS CÁTEDRA			6	6	26

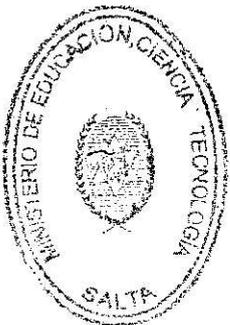
(*) Dentro de la Práctica Docente I, se desarrollan de manera simultánea a su cursado, dos Talleres Integradores, uno por cada cuatrimestre.

En el primer cuatrimestre el eje de la articulación es: Taller I: *“Métodos y Técnicas de Indagación”*. En el segundo cuatrimestre se desarrolla el Taller II cuyo eje es: *“Instituciones Educativas”*.

Se requiere la asignación de 4 (cuatro) horas anuales para el responsable de Práctica I y 4 (cuatro) horas cuatrimestrales para de cada uno de los profesores de los Talleres. Se requiere designar dos perfiles generalistas.

En el Campo de la Formación de la Práctica Profesional, los Talleres Integradores que acompañan a la Práctica Docente I se desarrollan en el Instituto, y en el acompañamiento del trabajo de campo en **simultáneo** con ésta, como **pareja pedagógica**.

...///



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

-39-

///...

RESOLUCIÓN N°

1229

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-253801/2018-0

Segundo Año

Cod.	Tipo de unidad	Unidad curricular	1° Cuat.	2° Cuat.	Anual
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL					
2.10	Materia	Historia Argentina y Latinoamericana	6	-	-
2.11	Taller	Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)	-	4	-
2.12	Materia	Sociología de la Educación	-	6	-
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA					
2.13	Seminario	Sujetos de la Educación Primaria	-	-	4
2.14	Materia	Matemática y su Didáctica II	-	-	3
2.15	Materia	Lengua y Literatura y su Didáctica II	-	-	3
2.16	Materia	Ciencias Naturales y su Didáctica II	-	-	3
2.17	Materia	Ciencias Sociales y su Didáctica II	-	-	3
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL					
2.18	Práctica Docente	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza**	-	-	4
TOTAL HORAS CÁTEDRA			6	10	20

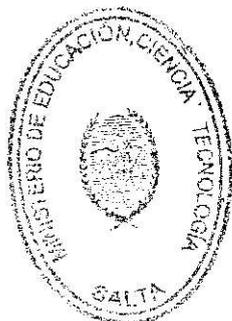
(**) Dentro de la Práctica Docente II, se desarrollan de manera simultánea a su cursado, dos Talleres Integradores, uno por cada cuatrimestre.

En el primer cuatrimestre el eje de la articulación es: Taller I: *"Currículum y Organizadores Escolares del Nivel Primario"* (A cargo de un generalista con experiencia y/o formación en Educación Primaria).

En el segundo cuatrimestre, se desarrolla, el Taller II cuyo eje es: *"Programación de la Enseñanza en la Educación Primaria"* (A cargo de un generalista con experiencia y/o formación en Educación Primaria).

Se requiere la asignación de 4 (cuatro) horas anuales para el responsable de Práctica Docente II, de las cuales 2 (dos) son institucionales y 2(dos) para el trabajo de campo. Se requiere la asignación de 3(tres) horas cátedras cuatrimestrales para cada perfil responsable de los Talleres Integradores.

En el Campo de la Formación de la Práctica Profesional, los Talleres Integradores que acompañan a la Práctica Docente II se desarrollan en el instituto, **en simultáneo** con ésta, como **pareja pedagógica**.
...///



///...

RESOLUCIÓN N° **1229**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 Expte N° 012046-253801/2018-0

Tercer Año

Cod.	Tipo de unidad	Unidad curricular	1° Cuat.	2° Cuat.	Anual
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL					
3.19	Materia	Historia y Política de la Educación Argentina	-	-	3
3.20	Seminario	Educación Sexual Integral	-	-	2
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA					
3.21	Seminario	Alfabetización Inicial(***)	-	-	3
3.22	Materia	Educación Artística en el Nivel Primario: Artes Visuales	6	-	-
3.23	Materia	Educación Artística en el Nivel Primario : Lenguaje Musical	-	6	-
3.24	Taller	Educación Tecnológica y su Didáctica	-	-	2
3.25	Taller	Literatura para el Nivel Primario	4	-	-
3.26	Taller	Expresión Corporal	-	4	-
3.27	Taller	EDI (Uso Profesional de la Voz - Laboratorio de Ciencias – Sujetos de Aprendizaje del Nivel Primario en Diferentes Contextos)	3	-	-
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL					
3.28	Práctica Docente	Práctica Docente III: Prácticas de la Enseñanza(****)	-	-	5
TOTAL HORAS CÁTEDRA			13	10	15

(***)Se requiere que el perfil acredite experiencia en el Nivel Primario.

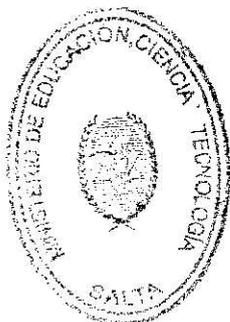
(****)Dentro de la Práctica Docente III, se desarrollan de manera simultánea a su cursado dos Talleres Integradores.

Taller I: *“Evaluación de los Aprendizajes en la Educación Primaria”*.

“Taller II: *de Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales”*,

En el primer cuatrimestre el eje de la articulación es el Taller I: **Evaluación de los Aprendizajes en la Educación Primaria**. Para el perfil responsable, se requiere la asignación de 3 (tres) horas cátedras cuatrimestrales que se desarrollan dentro de la institución, en las horas de Practica III.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

1 2 2 9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-253801/2018-0

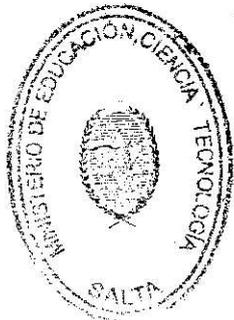
El “Taller II: de Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales” acompaña a la Práctica Docente III. Se nombra un docente con 4 (cuatro) horas cátedras anuales por cada una de las disciplinas; Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales; 2 (dos) horas se desarrollan en la institución, en el espacio de la Práctica III, y 2 (dos) para el acompañamiento de los alumnos en las escuelas asociadas.

Se requiere la asignación de **5 (cinco) horas cátedras anuales** para el responsable de Práctica III. Se desarrollan 2 (dos) horas institucionales y 3 (tres) para el acompañamiento a los estudiantes.

En el Campo de la Formación de la Práctica Profesional, el Taller Integrador se desarrolla en el instituto **en simultáneo** con ésta, como **pareja pedagógica**.

Para el acompañamiento, se requiere un **Especialista en Primaria**, designado con 4 (cuatro) horas cátedras anuales, que conforme el equipo de Práctica.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-42-

///...

1229

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-253801/2018-0

Cuarto Año

Cód.	Tipo de unidad	Unidad curricular	1º Cuat.	2º Cuat.	Anual
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL					
4.29	Materia	Filosofía	4	-	-
4.30	Seminario	Ética y Deontología de la Profesión Docente	-	4	-
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA					
4.31	Seminario	Problemática Contemporánea del Nivel Primario	-	-	3
4.32	Taller	Educación Rural (*)	-	-	4
4.33	Seminario	Inclusión Educativa	4	-	-
4.34	Materia	Formación Ética y Ciudadana y su Didáctica	-	3	-
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL					
4.35	Residencia	Práctica Docente IV: Residencia(*****)	-	-	8
TOTAL HORAS CÁTEDRA			8	7	15

(*) Se requiere que el perfil responsable acredite conocimiento en ruralidad.

(*****) Dentro de la Práctica IV se desarrollan dos Taller Integradores anuales:

Taller I: "*Sistematización de Experiencias*". En el Campo de la Formación de la Práctica Profesional, la unidad curricular que acompaña a la Práctica Docente IV, se desarrolla en el instituto **en simultáneo** con ésta, como **pareja pedagógica**. Se designan 2 (dos) horas anuales para el perfil responsable del Taller que se cumplen en el instituto.

Taller II: "*de Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales*", que acompañan a la Residencia. Se designa con 4 (cuatro) horas anuales en cada espacio (Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales) de las cuales 2 (dos) se cumplen en el IFD, en el horario de la Práctica, y las otras 2 (dos) para realizar acompañamiento a los estudiantes en las escuelas asociadas.

Se requiere la asignación de 8 (ocho) horas anuales para el **responsable de Práctica IV** (Especialista en Educación con experiencia en el Nivel Primario). Se desarrollan 3 (tres) horas institucionales y 5 (cinco) para el acompañamiento a los estudiantes.

Para el acompañamiento se requiere de un **Especialista del Nivel** designado anualmente con 6 (seis) horas cátedras anuales, que conforme el equipo de Práctica. Dos (2) horas institucionales y cuatro (4) para el acompañamiento de Residencia.

...///

